

	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA		Código: F-AMCN-055
			Versión: 1
			Fecha: 28-08-2020

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_	NÚMERO:	CMC SE 058 2026		
CONVENIO ____	FECHA:	27	07	2026
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA -PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.				
CONTRATISTA:		COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN		
NIT.:		811.013.863-8		
REPRESENTANTE LEGAL:		RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS		
C.C.:		8.153.857		
VALOR INICIAL:		CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/L (\$46.355.100)		
PLAZO INICIAL:		UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE ONCE (11) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR		
PRORROGA N°:		NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA N°		NO APLICA		
VALOR ADICIÓN N°		NO APLICA		
VALOR TOTAL		NO APLICA		
FECHA DE SUSPENSIÓN N°		NO APLICA		
FECHA DE REANUDACIÓN N		NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN		NO APLICA		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPañÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.SURAMERICANA			
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Póliza N° 4550324 expedida el 27/07/2026		N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Póliza N° 013001078317 expedida el 27/07/2026	
GARANTIZADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN NIT.: 811.013.863-8		ASEGURADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN NIT.: 811.013.863-8	
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS NIT: 890.981.554-6		BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS NIT. 890.981.554	

	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: F-AMCN-055
		Versión: 1
		Fecha: 28 -08-2020

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$9.271.020	27/07/2026	16/07/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.588.775	27/07/2026	16/09/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL	\$ 350.181.000	27/07/2026	16/09/2026

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X

NO APRUEBA

La póliza de Cumplimiento N° 4550324 expedida el 27/07/2026, y la póliza de responsabilidad civil N° 013001078317 expedida el 27/07/2026, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 que amparan el Contrato No CMC SE 058 2026 suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Osos y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN, identificado con Nit. Nro. 811.013.863-8, representada legalmente por el señor RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.153.857.

Observaciones:

Se aprueban la póliza de Cumplimiento N° 4550324 expedida el 27/07/2026, y la póliza de responsabilidad civil N° 013001078317 expedida el 27/07/2026, pero estas se encuentran supeditadas a que el contratista solicite la corrección a la aseguradora en las vigencias de las pólizas de acuerdo a las fechas estipuladas en el acta de inicio.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que **NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Oficina de contratación los

	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: F-AMCN-055
		Versión: 1
		Fecha: 28 -08-2020

anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de cinco (05) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la oficina de contratación del municipio de Santa Rosa de Osos, ubicada en la Calle 31 No 30-10 segundo piso edificio de la alcaldía, o enviar el documento escaneado al correo electrónico contratacion@santarosadeosos.gov.co Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

Elaboró

Revisó

ORIGINAL FIRMADO

JUAN DAVID SEPULVEDA VARGAS
Técnico Adm - oficina de Contratación

ORIGINAL FIRMADO

JULIÁN ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Educación

Fecha de verificación: 27/07/2026

El camino hacia la competitividad